



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

FECHA:		ID y CC	
AUTOR(ES):	JUAN GABRIEL MEJÍA VILLAMIZAR	ID 000023039 / CC 10.123.567	
TÍTULO:	TERAPIA DEL ASOMBRO COMO CONDICIÓN DE POSIBILIDAD DEL SENTIDO. UNA CONTRIBUCIÓN A LA FILOSOFÍA APLICADA A PARTIR DE PLATÓN.		
ESCUELA:	ESCUELA DE TEOLOGÍA, FILOSOFÍA Y HUMANIDADES		
PROGRAMA:	FACULTAD DE FILOSOFÍA		
ASESOR O DIRECTOR	Bayron León Osorio Herrera	CC	
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:	Juan Gabriel Mejía		
NOMBRE DE QUIEN RECIBE: (espacio para el personal de la Biblioteca)	Leidy Yohana David V		
Este certificado sólo tiene validez legal con firma y sello del Sistema de Bibliotecas			



MEMORANDO

Fecha: 18/junio/2018

Para: Biblioteca

De: Bayron León Osorio Herrera
Facultad de Filosofía.

Cordial saludo,

La Facultad de Filosofía de la Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades, hace constar que el estudiante JUAN GABRIEL MEJIA VILLAMIZAR Cumplió con la realización del trabajo de grado para optar al título de FILÓSOFO, con la monografía, titulada: TERAPIA DEL ASOMBRO COMO CONDICIÓN DE POSIBILIDAD DEL SENTIDO. UNA CONTRIBUCIÓN A LA FILOSOFÍA APLICADA A PARTIR DE PLATÓN. La cual el estudiante hará entrega en formato CD y/o DVD a la Biblioteca, para que le sea entregado el paz y salvo requerido.

Atentamente,


Firma de quien expide el memorando



Bayron León Osorio Herrera
Director Facultad de Filosofía

Sello de la Facultad



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA PARA LA UTILIZACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

JUAN GABRIEL MEJÍA VILLAMIZAR, mayor de edad, vecino del municipio de BOGOTÁ, D.C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 10.123.567 de PEREIRA, quien actúa en nombre propio y en su calidad de titular de los derechos de autor sobre la obra titulada TERAPIA DEL ASOMBRO COMO CONDICIÓN DE POSIBILIDAD DEL SENTIDO. UNA CONTRIBUCIÓN A LA FILOSOFÍA APLICADA A PARTIR DE PLATÓN, y en adelante se denominará el LICENCIANTE, por medio del presente acto unilateral concede LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, en adelante el LICENCIATARIO, autorizándola para que, de acuerdo con los fines propios de su actividad, utilice dicha obra en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. A través del presente acto unilateral, el(los) LICENCIANTE(S) concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, a favor del LICENCIATARIO, sobre la obra titulada TERAPIA DEL ASOMBRO COMO CONDICIÓN DE POSIBILIDAD DEL SENTIDO. UNA CONTRIBUCIÓN A LA FILOSOFÍA APLICADA A PARTIR DE PLATÓN. que es entregada en el siguiente formato: Documento PDF.

En virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, el LICENCIATARIO puede usar y explotar la obra ya descrita, por cualquier medio, soporte o procedimiento, según lo considere necesario, y de acuerdo con las políticas de su Repositorio Institucional, y queda facultado para el almacenamiento, la reproducción, la comunicación pública, la transformación (entendida como adaptación y ajuste de formatos) y la distribución de tal creación intelectual, así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de autor sobre la misma.

SEGUNDA. Titularidad. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la obra licenciada es un trabajo original suyo y que fue lealmente creada sin hacer uso ilegítimo de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que se hace(n) responsable(s) por cualquier reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga(n) al saneamiento. Así mismo, declara(n) que tienen la titularidad de los derechos de autor sobre tal obra y que, en esa condición, está(n) facultado(s) para otorgar la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA al LICENCIATARIO.

El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se hace con el consentimiento de todos los que patrocinaron o participaron en la creación de la obra licenciada y de todos los autores de la misma y que su otorgamiento no contraviene ninguna disposición contractual.

El LICENCIATARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de autor sobre la obra objeto del presente acto unilateral.

TERCERA. Limitación geográfica y temporal. Los derechos concedidos al LICENCIATARIO, en virtud de la presente licencia, podrán ser ejercidos por éste en cualquier lugar del mundo y por el tiempo de protección correspondiente a la obra objeto de esta licencia.



Universidad
Pontificia
Bolivariana

Vicerrectoría Académica
Sistema de Bibliotecas

Código:

CUARTA. Gratuidad. El(los) LICENCIANTE(S) acepta(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se concede a título gratuito, por lo que renuncia(n) a exigir y recibir cualquier retribución por los usos autorizados que, en virtud de este acto, haga el LICENCIATARIO.

QUINTA. Derecho de explotación. El(los) LICENCIANTE(S) se reserva(n) el derecho de explotar, usar y autorizar el uso de la obra licenciada en cualquier momento y a través de otros actos de disposición de sus derechos, siempre que no se vulneren los intereses del LICENCIATARIO.

En caso de que el(los) LICENCIANTE(S) resuelva(n) transferir de manera exclusiva alguno de los derechos objeto de este acto a una persona diferente al LICENCIATARIO, deberá(n) informar con la debida antelación y por escrito a este último, sin perjuicio de la indemnización previa por los perjuicios que le pueda(n) ocasionar a éste.

SEXTA. Sublicencias. El(los) LICENCIANTE(S) autoriza(n) al LICENCIATARIO para sublicenciar todos los derechos adquiridos en virtud del presente acto a otras personas y entidades, en la forma y con los soportes que éste considere.

SÉPTIMA. Usos de los usuarios del Repositorio Institucional. Los usuarios del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana pueden hacer uso de la obra licenciada en los términos de la Ley de Derechos de Autor (Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifican). El LICENCIATARIO se exonera de responsabilidad por los usos ilícitos y no autorizados de la obra que realicen los usuarios del Repositorio Institucional, por fuera de los usos permitidos por la ley.

OCTAVA. Normativa. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que conoce(n) y acepta(n) las políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Estatuto de Propiedad Intelectual de esta institución. De igual forma, acepta(n) que cualquier cambio efectuado en la prealudida normativa no altera los derechos adquiridos por el LICENCIATARIO en virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA.

En señal de asentimiento y para constancia, el presente acto unilateral se firma en dos ejemplares del mismo tenor, por parte de el(los) LICENCIANTE(S), en la ciudad de BOGOTÁ, a los DIECISIÉS (16) días del mes de JUNIO del año 2018.

Firma: 

Nombre: JUAN GABRIEL MEJÍA VILLAMIZAR

Documento de identidad: 10.123.567

Dirección: CRA 56A 137-74 TORRE 2 APTO 501. BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 301 7700816

Correo electrónico: juanhdv@gmail.com

Nombre y firma de quien recibe: _____